



DECRETO N° 1.942.-

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°98/2019 de fecha 08 de febrero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°257 de fecha 11 de febrero de 2019 que aprueba el programa área cultura denominado "Apoyo iniciativas culturales y sociales de la comuna 2019, Decreto Alcaldicio N° 278 de fecha 12 de febrero del 2019 que modifica el programa, Decreto Alcaldicio N° 962 de fecha 05 de junio de 2019 que modifica nuevamente el programa; Visto Bueno del Alcalde de fecha 16 de octubre de 2019, rubricado en el ORD. N° 1628 de fecha 16 de octubre de 2019, en el cual se solicita autorización para ampliar fondo a rendir; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AGRÉGUESE al punto VIII en el ítem movilización del programa denominado "Apoyo a iniciativas culturales y sociales de la comuna 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°257 de fecha 11 de febrero de 2019, modificado en Decreto Alcaldicio N°278 de fecha 12 de febrero de 2019 y Decreto Alcaldicio N° 962 de fecha 05 de junio de 2019 según lo que se indica:

2.- Gírese a bajo la modalidad de fondo a rendir a Doña María Cristina Quezada Torres, RUT N° 7.137.177-8, FUNCIONARIA DE LA Dirección de Desarrollo Comunitario, grado N°12 de la escala Municipal de sueldos, el monto de \$600.000.- del ítem movilización, para el pago de pasajes de grupos y artistas destacados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

REG/152

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- ☐ Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

04 NOV. 2019

PROCEDENCIA: alcaldía

FIRMA: [Signature]